



ORDENANZA N° 1611/2008

VISTO: El Expte. N° 3303/08 de fecha 14/07/2008 del registro del Departamento Ejecutivo Municipal que contiene Nota N° 151/08 de fecha 14/08/2008 de la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, mediante el cual remite documentación presentada por la Señora **Diana Wilma Soledad Visciconti, D.N.I. N° 16.075.244**, referida a solicitud de Licencia Comercial en el rubro Turismo/Contratado Ocasional, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin la presentante ofrece el vehículo automotor Marca RENAULT, Modelo MASTER 2.8. DTI, año 2005, Motor N° 2659-4074718, Chasis N° 93YCDDCH56J647963, Dominio FGZ987, de su propiedad, con domicilio en calle Huiliches N° 315 de Junín de los Andes.-

Que, de acuerdo a la documentación enviada por Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, por Nota N° 151/08, la misma cumple con los requisitos normados en la Ordenanza N° 294/92.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 06/08/2008, conforme lo establecido en Despacho N° 160/2008 de la Comisión de Producción y Turismo, decide aprobar lo solicitado mediante el dictado de la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° HABILÍTASE al vehículo automotor Marca RENAULT, Modelo MASTER 2.8. DTI, año 2005, Motor N° 2659-4074718, Chasis N° 93YCDDCH56J647963, Dominio FGZ987, para explotar el RUBRO TURISMO/CONTRATADO OCASIONAL, cuyo titular es la Señora **Diana Wilma Soledad Visciconti, D.N.I. N° 16.075.244**, con domicilio en calle Huiliches N° 315 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO. 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de que otorgue la Licencia Comercial correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 294/92 y notifique a la interesada, mediante el envío de copia de la presente y a la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal.-

ARTÍCULO 3°: DESE a publicidad en el Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 4°: Refrendará la presente la Sra. Secretaria Legislativa, Concejal Andrea Rosso.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1389/08.-

ANDREA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

DIEGO ALEXIS MARCOVESKY
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES